



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

114

Ushuaia, 30 de Julio del 2025.-

VISTO el Expediente E-N° 70085/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00007/2025 - RAF 594, referente a la adquisición de repuestos para la reparación del MOVIL N° 9 -TOYOTA HILUX, DOMINIO OWQ-731, perteneciente a la flota vehicular de la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 188/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00007/2025 - RAF 594.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas **“CABRERA MARIA LUZ - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”**, **“CELENTANO MOTORS S.A. - CUIT N° 30-70798874-2”** y **“RG REPUESTOS SAS - CUIT N° 30-71730285-7”**.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de evaluación de ofertas obrante en orden treinta y tres (33), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2 a favor de la firma **“CABRERA MARIA LUZ - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$286.000,00)** y los renglones 3 y 4 a favor a favor de la firma **“RG REPUESTOS S.A.S. – C.U.I.T. N° 30717302857”**, por la suma de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.420.000,00)**, todos correspondientes a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00007/2025 - RAF 594, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18, Inciso L, y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25; Resoluciones M.E. N° 148/24 y N° 1120/24; Resoluciones de la C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 - Anexo I - Capítulo I - Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

...///2

administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- renglones 1 y 2 a favor de la firma “**CABRERA MARIA LUZ - C.U.I.T. N° 27-35003619-4**”, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$286.000,00)**, y los renglones 3 y 4 a favor a favor de la firma “**RG REPUESTOS S.A.S. - CUIT: N° 30717302857**”, por la suma de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.420.000,00)**, todos correspondientes a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00007/2025 - RAF 594, en concepto de la adquisición de repuestos para la reparación del MOVIL N° 9 -TOYOTA HILUX, DOMINIO OWQ-731, perteneciente a la flota vehicular de la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG006, Clasificación 20000, RAF 594, financiamiento 197, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Resolución SsPC N° **114** /2025.-

MJG
BP
NA